




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 26 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas familiares, laborales y económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de mayo del 2022 Acta de sesión 20/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 009/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** con **TREINTA MINUTOS** del día **VEINTISEIS DE ENERO** del **DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos de manera virtual y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**. - Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**. - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**. - Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**. - Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ. de la Universidad Veracruzana.
- 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**. - Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**. - Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) **C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Se llevó a Sesión de Consejo Técnico, la solicitud de fecha 25 de enero del presente año, de la C. N1-ELIMINADO 1 con **MATRÍCULA NUM.** N3-ELIMINADO alumna de la carrera de Q.F.B., para que se le elabore un complemento de Dictamen de Equivalencia del acta 089/2015 de fecha nueve de julio del 2015. Esta petición se deba a que algunas EE no se le reconocieron en el primer dictamen. -----
- DICTAMEN:** Se revisará la documentación presentada y se elaborará si es procedente el anteproyecto de equivalencia que solicita la C. N2-ELIMINADO 1.

---No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."